

## RESOLUCION N° 99 de 2019

### POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 004 DE 2019.

**EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el acuerdo 005 de 2018 expedido por la Junta Directiva y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que la LOTERÍA DE MEDELLÍN, Empresa Industrial y Comercial del Estado, con autonomía administrativa y financiera del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanza N° 0819 del 4 de marzo de 1996, modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008; está interesada en recibir ofertas para seleccionar con una compañía para el Suministro de tóner, papelería e implementos de oficina para la lotería de Medellín.

**SEGUNDO:** Que mediante la resolución 087 de 2019, se dio apertura a la invitación privada 03 de 2019, cuyo objeto era el Suministro de tóner, papelería e implementos de oficina para la lotería de Medellín.

**TERCERO:** Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en desarrollo de los principios de la contratación estatal, se publicaron todos los documentos referentes al proceso de selección en la página Web [www.loteriademedellin.com.co](http://www.loteriademedellin.com.co) de la Lotería de Medellín y quedó establecido la fecha de entrega de propuestas para el 15 de marzo de 2019, declarándose desierto dicho proceso toda vez que no se recibió ninguna propuesta.

**CUARTO:** Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 04 de 2019, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Entidad.

**QUINTO:** Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$90.200.000), respaldados en la disponibilidad presupuestal N° 46 del 16 de enero de 2019, con cargo del rubro presupuestal 21211023A0411.

**SEXTO:** Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la LOTERÍA DE MEDELLÍN.

**SÉPTIMO:** Que la LOTERÍA DE MEDELLÍN, celebrará contrato con la firma que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

**OCTAVO:** Que con base en el decreto 1082 de 2015, La entidad estatal podrá designar el comité evaluador para este tipo de procesos.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar al proceso de Invitación Privada N° 04 de 2019, a las empresas interesadas en presentar ofertas para el Suministro de tóner, papelería e implementos de oficina para la lotería de Medellín.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 04 de 2019, es el siguiente:

| ÍNDICE | PROCEDIMIENTO   | FECHA Y LUGAR  |
|--------|---|--|
| 1      | Publicación de la Invitación Privada y sus anexos                             | 21 de marzo de 2019 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion">http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion</a>   |
| 2      | Acto de apertura  | 21 de marzo de 2019 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion">http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion</a>   |
| 3      | Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación Privada           | Se envían las observaciones al correo electrónico: <a href="mailto:lfvalencia@loteriademedellin.com.co">lfvalencia@loteriademedellin.com.co</a> Hasta el 26 de marzo de 2019 hasta las 17:00 horas.  |
| 4      | Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación Privada. | Hasta el 28 de marzo de 2019.  |
| 5      | Presentación de ofertas ( ya radicada en el archivo de la Entidad)            | Hasta las 11:00 horas del 29 de marzo de 2019, en la Oficina de la secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso. Ya radicadas en el archivo de la Lotería de Medellín.  |
| 6      | Audiencia de cierre del proceso selectivo                                     | 29 de marzo de 2019 a las 11:05 horas. Oficina de la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.  |
| 7      | Verificación de requisitos habilitantes y evaluación                          | Hasta el 03 de abril de 2019.  |
| 8      | Traslado del informe de evaluación  | El informe resultante será publicado en la página <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion">http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion</a> , el 03 de abril de 2019, corriendo traslado a los proponentes hasta el 05 de abril de 2019, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: <a href="mailto:lfvalencia@loteriademedellin.com.co">lfvalencia@loteriademedellin.com.co</a> |
| 9      | Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas             | Se publica el 10 de abril de 2019. en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion">http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion</a>  |
| 10     | Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)                       | El 11 de abril de 2019.en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion">http://www.loteriademedellin.com.co/contratacion</a>  |

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que a partir del 21 de marzo de 2019, será publicado el pliego de condiciones del proceso de Invitación Privada N° 04 de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** Determinar como fecha de presentación de las propuestas el 29 de marzo de 2019, a las 11:00 horas, en la Secretaría General, ubicada en el piso quinto del edificio de la Lotería de Medellín.

**ARTICULO QUINTO:** Designar como comité evaluador para la invitación privada 04 de 2019, para el Suministro de tóner, papelería e implementos de oficina para la lotería de Medellín, a los siguientes funcionarios: Juan Alberto García García, Subgerente Financiero; Luz Marina Avendaño Lopera, Profesional Universitaria, Xiomara Palacios Vargas, Almacenista General, Luis Fernando Valencia Barreiro Profesional Universitario Abogado y Juan Esteban Arboleda Jiménez, Secretario General.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar la publicación en la página Web de la **LOTERÍA DE MEDELLÍN**.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 20 días del mes de marzo de 2019.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Original Firmado

**GILDARDO PÉREZ LOPERA**

Gerente

|  | Nombre                          | CARGO                     | Firma |
|--|---------------------------------|---------------------------|-------|
| Elaboró  | Luis Fernando Valencia Barreiro | Profesional universitario | V.B   |
| revisó   | Juan Esteban Arboleda Jiménez   | Secretario General        |       |
| revisó   | Juan Alberto García García      | Subgerente Financiero     |       |
| revisó   | Xiomara Palacio Vargas          | Almacenista General       |       |
|  |                                 |                           |       |
| Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                                 |                           |       |